MEMORANDO

Radicado No: 20241240000017590 3

Para: EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo de infraestructura inmobiliaria
Dirección Administrativa

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISION – cambio designación supervisión contratos 01020122024,01020902024, 01028372024

Fecha:

Cordial Saludo,

En calidad de Ordenadora del gasto del ICBF y en ejercicio de las facultades que me asisten según la Resolución No. 1850 del 24 de abril de 2024, posesionado mediante Acta No. 415 del 24 de abril de 2024 y el anexo del Manual de Contratación artículo 3: *¨ARTÍCULO 3. EN EL (LA) SECRETARIO(A) GENERAL La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios sin límite de cuantía, que afecten los rubros del presupuesto del ICBF que se le asignen, sin perjuicio de las delegaciones otorgadas al Subdirector (a) General y a las Direcciones Regionales. 2. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios que afecten más de un rubro del presupuesto del ICBF cuando el rubro de mayor valor corresponda al Secretario (a) General. 3. La celebración y suscripción de contratos o convenios de adquisición, comodato, donación, cesión, servidumbres, arriendos, venta de bienes y demás actos de disposición sin perjuicio de las competencias asignadas a los directores regionales ¨.*

Remito de designación de supervisión contractual de los siguientes contratos:

1) Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No.01020122024 suscrito con la empresa OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS.
2) Contrato – Aceptación de Oferta No. 01020902024 suscrito con la empresa 1ªSOLUCIONES GS SAS.
3) Contrato de Suministro No. 01028372024 suscrito con la empresa O&P INGENIERIA S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor EDGAR ALFONSO GALINDO VICENTES identificado con cédula de ciudadanía 79058193, se encuentra en su período de vacaciones autorizadas las cuales iniciaron el día nueve (9) de diciembre de 2024. De igual manera, resulta necesario informar que los documentos relacionados con las ordenes mencionadas se encontraran disponibles en SECOP II

Finalmente, es preciso señalar que, para el correcto ejercicio de la supervisión contractual, se deberán observar las herramientas básicas para una eficiente supervisión, compuestas en otros documentos por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y los Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Atentamente,

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Kerly Jazmín Agàmez Berrio- Directora de Contratación
Revisó: Juan Sebastián Velazco – Contratista Secretaria General
Revisó: Laura María Hernández Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Maira Alejandra Herrera Alfonso- Contratista Dirección de Contratación